

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Defensa de la vida humana desde la encíclica Evangelium Vitae

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

AUTORA

Blanca Irene Límaco Lapa

ASESOR

Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena

Lima, Perú

2024

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

Datos del Jurado

Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

REVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

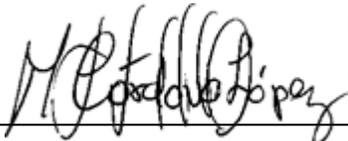
ACTA N° 186

Siendo las 09:00 a.m. del día 10 de enero de 2024, se inició el proceso de evaluación del Trabajo Académico de la egresada LIMACO LAPA, BLANCA IRENE, cuyo título es *“Defensa de la vida humana desde la encíclica Evangelium Vitae”* para optar el Título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión.

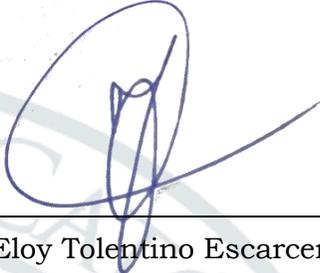
Habiendo concluido los pasos establecidos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la modalidad de Trabajo Académico, el Jurado Calificador a horas 10:00 a.m. le dio el calificativo de:

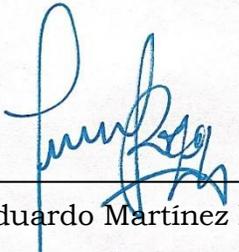
APROBADO

Es todo cuanto se tiene que informar.


Milagritos Del Pilar Córdova López




Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena


Miguel Eduardo Martínez La Rosa

Los Olivos, 10 de enero de 2024

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR(A) DE TRABAJO ACADÉMICO CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Ciudad, Lima 17 de enero de 2024

Señor,
MIGUEL EDUARDO MARTINEZ LA ROSA
Jefe del Departamento de Investigación
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo académico bajo mi asesoría, con título: *Defensa de la vida humana desde la encíclica Evangelium Vitae*, presentado por LIMACO LAPA, BLANCA IRENE (código de estudiante 2020201002 y DNI 42159121) para optar el título profesional/grado académico de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 15 %** (poner el valor del porcentaje).* Por tanto, en mi condición de asesor(a), firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



Firma del Asesor (a)

DNI N°: 42796438

ORCID: 0000 0003-2480-5869

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

ÍNDICE

Capítulo I: Introducción	5
1.1 Planteamiento del problema.....	8
1.2 Preguntas de investigación.....	12
1.3 Objetivos de investigación	12
1.4 Justificación de la investigación.....	12
Capítulo II:.....	14
2.1 Antecedentes	14
2.2. Aproximación temática	15
2.2.1. La vida humana, ser humano y persona	15
2.2.2 Dignidad humana	15
2.2.2.1 La dignidad humana desde la argumentación filosófica.....	16
2.2.2.2 Reconocimiento legal de la dignidad humana	16
2.2.2.3 Dignidad humana desde la bioética	17
2.3 La vida humana desde la encíclica Evangelium vitae.....	17
2.3.3 Defensa del valor de la vida de la persona desde el antiguo testamento	18
2.3.4 Defensa de la vida humana en el nuevo testamento	19
2.4 Atentados a la vida humana desde encíclica Evangelium vitae.	19
2.4.1 El aborto provocado.....	20
2.4.2 La eutanasia.	20
2.5 Causas de los atentados a la vida humana desde la encíclica Evangelium vitae	20
2.5.1 La cultura de la muerte (anti-vida).....	20

2.5.2 Sistematización de la cultura de la muerte.....	21
2.7 Acciones que promueven la defensa de la vida del hombre desde la encíclica Evangelium vitae	21
2.7.1 La cultura de la vida.....	21
2.8 Definición de términos	23
Capítulo III: Metodología.....	25
3.1. Tipo de estudio	25
3.1.1. Enfoque del estudio.....	25
3.1.2 Alcance del estudio	25
3.2 Estrategias de búsqueda de información	25
3.3 Criterios de inclusión y exclusión	27
Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones.....	31
4.1. Conclusiones	31
4.2. Recomendaciones.....	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34

Índice de tablas

Tabla 1	27
Tabla 2	28
Tabla 3	28
Tabla 4	28
Tabla 5	29
Tabla 6	29
Tabla 7	29
Tabla 8	30

Capítulo I: Introducción

La defensa de la vida nunca deja de ser urgente, pues en nuestra cultura se ha instalado un pensamiento antivida. Desde una sociedad que busca solo el placer y el bienestar, la vida de la persona vulnerable puede ser considerada una fatalidad y que hay que evitar a toda costa. Si bien es cierto que a nivel mundial existe el reconocimiento legal de la dignidad de la persona, expresada en leyes (que reflejan que la vida es valiosa y hay que defenderla); sin embargo, también se ha legislado en contra de la vida de la persona, en su inicio y su término, es el caso del aborto y la eutanasia. Aunque tengan categoría “legal”, no deja de ser inmoral e inaceptable, es la cultura antivida que se ha camuflado en políticas de estado (Lafferriere, 2005).

La Iglesia invita a todos a defender y valorar la vida de la persona a lo largo de todas sus etapas de desarrollo, partiendo del reconocimiento sincero de la dignidad humana y su relación con Dios. Por lo tanto, la defensa de la dignidad humana no es monopolio de nadie, ni siquiera de la Iglesia, más bien es ella quien convoca a todos desde las diversas disciplinas y profesiones a “construir la cultura de vida” (Juan Pablo II, 1995, p. 95). No se trata de defender solo derechos individuales, esto ya nos hizo bastante daño como sociedad, sino más bien defender los derechos de todos, solo así seremos más humanos en una sociedad más justa.

Diversas disciplinas a lo largo de la historia abarcaron el tema de la dignidad de la persona: la filosofía, la bioética, el derecho y la teología. Y después de sus importantes contribuciones para su reconocimiento, aún para muchos Estados, comunidades y personas no hay suficiente claridad para reconocer a la persona en su etapa inicial; por el contrario, hay toda una argumentación para desconocerla. Lo mismo ocurre en la eutanasia, el hombre se siente dueño de la vida y de la muerte. En estos casos la razón se ha nublado, la vida pierde sentido cuando es tratada solo como materia descartable.

La vida humana es más que un cúmulo de tejidos, órganos y sistemas, también tiene una dimensión espiritual y trascendental, por lo tanto, “el ser humano no es algo, sino alguien” (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005, p.59). Desde la antropología cristiana, la vida del ser humano es una buena noticia, es un bien y un don de Dios al que hay que cuidar como un don sagrado, en ningún caso se debe procurar, ni tolerar o ser cómplice de un acto injusto contra la vida de un inocente (Juan Pablo II, 1995).

Por lo expuesto, esta investigación describe la defensa de la vida de la persona desde la encíclica *Evangelium vitae* [EV] escrita por el pontífice Juan Pablo II en 1995; aunque han pasado 28 años desde su publicación, aún es urgente orientar a la humanidad, pues la legalización del aborto y la eutanasia han generado fracturas en nuestra sociedad, incoherencias y deshumanización. La encíclica contempla la vida desde la visión moral cristiana, concebida desde el Evangelio que presenta a Cristo, quien es capaz de fecundar la vida y renovar nuestro compromiso con ella, experiencia trascendental que enriquece nuestra propia vida y nuestra cultura. Él nos dice que ha venido para que tengamos vida y en abundancia (Biblia de Jerusalén, 1967/ 2018, Jn 10, 10). En apoyo al estudio, tenemos el Catecismo de la Iglesia Católica [CCE] y el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia escrita el Pontificio Consejo Justicia y Paz [P.C. Justicia y paz].

El enfoque de esta investigación es cualitativo de tipo descriptivo; está conformada por los siguientes capítulos:

En el capítulo I, se plantea el problema de lo general a lo particular, también las preguntas, objetivos que nos orientan y, además, la justificación de la investigación.

En el capítulo II, se describen los antecedentes relevantes y nos acercamos al sustento teórico sobre la protección de la vida del hombre: desde la filosofía, desde las leyes y desde la

bioética. Para luego introducirnos en la protección de la vida humana desde la encíclica EV. El capítulo culmina con la conceptualización de términos relevantes, como consecuencia de la exploración de diversos libros, artículos, tesis y documentos de la iglesia.

En el Capítulo III, se detalla la metodología, el tipo de estudio, el alcance, el método de recolección de fuentes bibliográficas, los criterios de inclusión y exclusión que delimitaron la investigación.

En el Capítulo IV, se puntualizan las conclusiones y recomendaciones de la producción académica.

1.1 Planteamiento del problema

Se conoce que la razón de ser de los derechos humanos es la identificación del valor de la persona o dignidad humana, así lo expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), donde se reconoce que todas las personas, sin distinción, nacemos con los mismos derechos (ONU, 1948). Este reconocimiento surge luego de que el mundo fue testigo de los actos indignos contra seres humanos ocurridos en la Segunda Guerra Mundial. De esta manera surgen diversos tratados e instituciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (Unesco), la cual reconoce y promueve los derechos humanos y aclara que estos principios se fundamentan en valores universales; además, confía en la educación para el respeto de los mismos. Así mismo, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco resalta el reconocimiento de la cultura y el valor de las libertades fundamentales; además, reconoce la identidad de la persona en sus diversas dimensiones como la biológica, psicológica, social, cultural y espiritual (Unesco, 2005) teniendo presente una percepción integral de la persona.

Por otro lado, las naciones firmantes del tratado de San José de Costa Rica procuran el respeto a la vida humana, entre ellos el Perú, cuyas leyes sostienen el respeto a la vida y su bienestar integral, es decir moral, psicológico y físico (Constitución Política del Perú, 1993). Sin duda, estas normas legales son un logro para la humanidad; en este sentido, Juan Pablo II, en su discurso a la Unesco (1980), felicita y convoca a todos a cuidar la vida y la cultura, además apela a la educación y al respeto a la libertad, como a la religión, recalcando la visión integral del hombre.

De todos modos, cabe resaltar que Juan Pablo II, en la carta EV, señala que en la cultura se ha producido un divorcio con el compromiso inicial por la defensa de los derechos del hombre, una incoherencia, pues también se legisla atentando contra poblaciones vulnerables (n. 18). Se

refiere así, con mayor precisión, al problema del aborto y al de la eutanasia, considerando que la persona se encuentra más vulnerable al inicio y al término de su vida. Es así que el contexto cultural empuja a las autoridades e instituciones a legislar, produciendo leyes que traicionan los derechos de las personas (Lafferriere, 2022).

Para aclarar aún más el panorama del problema, observamos que en nuestro contexto, el siglo XXI, el aborto y la eutanasia están aceptados por gran parte de la sociedad mundial y promovida por diversos colectivos y con la venia de la legislación vigente, que muestra que los derechos no han progresado, sino más bien sufren una regresión (Sardiñas, 2018). Son 17 países en América Latina los que aceptaron el aborto en sus leyes; de ellos, cinco países lo permitieron en situaciones de riesgo para la progenitora, incluido el Perú; mientras que en cuatro países se permite en casos puntuales como problemas en el feto o peligro de la madre (BBC New Mundo, 2022). Así mismo, la Organización Mundial de la Salud [OMS] señala que anualmente hay 73 millones de abortos provocados en el mundo (25 de noviembre de 2021). En este sentido, sugiere a los estados evitar los abortos peligrosos, tecnificándolo y mejorando los medios y recursos para un “aborto seguro”, se supone en la búsqueda del bienestar de la mujer, desconociendo el bienestar de la persona en formación.

Por otro lado, la BBC News Mundo (2021) da cuenta de que son siete países en el mundo los que legalizaron la eutanasia. Holanda y Bélgica (2002) regularizaron su aplicación en menores sin tomar en cuenta la edad (2014). Del mismo modo, se aprobó en Luxemburgo (2009), Colombia (1998), Canadá (2016), Australia (2017) y Nueva Zelanda (2020). En otros países se legalizó con el nombre de “suicidio asistido”, como Alemania, Suiza, y en diversos estados de EE. UU. Mientras que en América Latina, después de Colombia, ningún otro país aprueba la eutanasia, pero sí se permite el rechazo voluntario del tratamiento médico, por ejemplo en Argentina, Chile,

México y Uruguay. En el Perú, Ana Estrada, psicóloga de 46 años, quien padece de una enfermedad degenerativa, solicitó la eutanasia y, luego de un litigio con el Estado, la justicia peruana dictaminó el 2021 que se aplique la eutanasia solo en ese caso, sin cargos a los que la llevarsen a cabo.

Juan Pablo II, en la encíclica *EV*, denuncia que el pensamiento antivida se ha instalado en la sociedad en el campo cultural, económico y político (Juan Pablo II, 1995). Es así que el aborto y la eutanasia, antes considerados delitos, ahora, desde una concepción utilitarista, son aceptables y consideradas “derechos”. Claramente, a nivel moral existe la incapacidad para diferenciar el bien y el mal (Lafferriere, 2005). Uno de los factores causantes de la cultura antivida es la concepción errónea sobre la libertad que promueve la exaltación del “yo” sin ninguna consideración por el otro. Tanto es así que algunos colectivos manejan el lema “mi cuerpo, mi decisión”. El hombre se siente un dios, decidiendo quién vive y quién muere. Tiende a alejarse de Dios; expresando ligeramente que en debates sobre aborto y eutanasia, la teología estorba. Y no han faltado pensadores como Pinker, quien propone suplantar la palabra dignidad humana por calidad de vida.

Atienza (2022), aunque toma distancia del planteamiento de la Iglesia, manifiesta que es un error desconocer el principio de la dignidad humana y suplantarla. Considera que este principio existe, aunque no se respete dicha dignidad, pues es ella la que le aporta el sentido moral al derecho y hace posible su defensa, pues “no todo está permitido”. No se puede hacer borrón y cuenta nueva, desechando todo lo que se ha conseguido tan solo por ser tradicional. Lo más razonable es cuidar y defender la vida de la persona desde todos los campos, fomentar la reflexión en nuestra cultura, promoviendo normas y acciones basadas en principios universales que inspiraron los derechos humanos, se hace necesaria una educación de nuestras conciencias, promoverla sin sesgos, volver a considerar una visión integral del hombre incluyendo su religiosidad y espiritualidad. Los que

sostienen que la fe estorba en estos temas están desconociendo las dimensiones que componen a la persona. Definitivamente, en la discusión sobre el aborto y la eutanasia tienen que participar todos los involucrados en temas de humanidad, especialistas en medicina, derecho, bioética, filósofos y también teólogos, pues tienen mucho que aportar y orientar a la humanidad. Qué importante es volver a preguntarnos ¿quién es el hombre? ¿Qué significa dignidad humana? Aún suena lógica las palabras de Juan Pablo II (1979) en Puebla, cuando menciona que una de las debilidades de nuestra civilización es una inadecuada visión del hombre, reconociendo una paradoja pues, desde el humanismo y el antropocentrismo, hay profundas angustias en el hombre sobre su identidad y destino. Agrega el Papa que el humanismo ateo es el reflejo de esta paradoja: el hombre está reducido y amputado de la dimensión esencial de su ser.

Juan Pablo II (1995) nos invita a regresar al principio natural y universal: diferenciar nuevamente el bien del mal, el bien que es cuidar y defender la vida y el mal, dañarla. Nos recuerda volver a contemplar la vida como una buena noticia, como la alegría de una nueva vida que llega a casa. Esto es posible gracias a la conciencia de la trascendencia, de la relación con el creador, pues esta relación nos compromete con los demás, nos motiva a respetar la vida como digna, valiosa y hasta sagrada. Respecto a la promoción de la cultura de la vida, el pontífice enfatiza que lo que ofrece el evangelio de Cristo no es solo una reflexión o un intento de esperanza de mejorar en el futuro, más bien es la presentación de Cristo, capaz de transformar la vida de la persona, capaz de iluminar y orientar para una vida fructífera, permitiendo a la persona encontrar su identidad, valorar y defender su propia vida y la de los demás. Por lo mencionado se plantea lo siguiente:

1.2 Preguntas de investigación

1.2.1 Pregunta general

- ¿Cómo es la defensa de la vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cómo concibe la vida humana la encíclica *Evangelium vitae*?
- ¿Cuáles son los atentados a la vida humana identificados en la encíclica *Evangelium vitae*?
- ¿Qué acciones promueven la defensa y cuidado de la vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general:

- Describir la defensa de la vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*.

1.3.2 Objetivos específicos:

- Describir como concibe la vida humana la encíclica *Evangelium vitae*.
- Conocer los atentados a la vida humana identificados en la encíclica *Evangelium vitae*.
- Conocer las acciones que promueven la defensa y cuidado de la vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

¿Quién es el hombre para defenderlo? el aporte de este estudio es presentar la defensa de la vida del hombre, acercándonos a las enseñanzas del Evangelio de Cristo que comunica el magisterio de la Iglesia desde el documento eclesial EV, escrito por Juan Pablo II en 1995, donde se reconoce el valor y el carácter inviolable de la vida del ser humano. Esta distinción tiene su

origen en su creador. En esta experiencia es donde el hombre descubre su identidad y dignidad. Así mismo, el documento señala los delitos a la vida humana como es el aborto y la eutanasia, y analiza su origen en el ámbito social y cultural. Finalmente, reconoce y propone acciones concretas que promueven el cuidado de la vida (Juan Pablo II, 1995).

1.4.2 Justificación social:

La población beneficiada de esta investigación es el grupo de profesionales que está involucrado en el cuidado de la vida de la persona, todos aquellos encargados de la educación, como son los padres de familia, profesores y directivos, cuya tarea es formar personas críticas y reflexivas, que ejerzan sus deberes y derechos, valorando, respetando y defendiendo la vida propia y la de los demás a fin de lograr una sociedad más humana. Finalmente, se dirige a todas las personas que se sienten llamadas a defender la vida del ser humano, a toda persona de buena voluntad, especialmente a quien se preocupa de las poblaciones más vulnerables (Juan Pablo II, 1995).

Capítulo II:

2.1 Antecedentes

Carrero (2015), en su tesis para lograr el título de maestro en bioética y biojurídica en una universidad peruana, describe el valor de la vida desde la argumentación filosófica. Identifica que cuando el hombre desconoce el valor de su ser, surge también confusión en su actuación individual y social, que lo aleja de su valor como persona.

Ventura (2017) presenta su investigación *Valoración de la vida humana en su etapa inicial* para lograr el título de la segunda especialidad en Teología moral y bioética en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Su metodología es teórica-reflexiva. La investigación tiene como objetivo aclarar el valor de la vida humana en su periodo inicial a fin de defenderlo en esta sociedad utilitarista que tiende a deshumanizarse; para ello, crítica el subjetivismo o relativismo que reduce y afecta a la persona en cuanto a derechos.

Quispe (2021), en su estudio en su estudio sobre el *Sentido de la vida desde la encíclica Evangelium Vitae* para lograr la licenciatura de segunda especialidad en Filosofía y Religión en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, utiliza una metodología teórica-reflexiva. Analiza el significado de la vida humana desde el documento eclesial de Juan Pablo II, *Evangelium vitae*; explica que hay una desorientación global de la conciencia en el cuidado de la vida en su inicio y su término, refiriéndose al aborto y la eutanasia. Concluye que solo cuando el hombre reconoce la vida como un regalo de Dios, entonces la vida adquiere sentido, pues la cuidará como un don sagrado.

Gálvez (2023) presenta su estudio *El respeto de la vida humana exige la paz*, a fin de lograr la licenciatura de segunda especialidad en Filosofía y Religión en la Universidad Católica

Sedes Sapientiae. Su objetivo es motivar la reflexión sobre el porqué la violencia se ha instaurado en la sociedad, tomando en cuenta la reflexión de las encíclicas de pontífices y las enseñanzas de la iglesia. Su aporte es la insistencia en que la vida del hombre debe ser honrada y defendida desde la búsqueda de la paz que viene siendo atacada por la indiferencia, egoísmo, relativismo que impide la apertura a la trascendencia.

2.2. Aproximación temática

2.2.1. La vida humana, ser humano y persona

La ciencia nos dice que la fecundación es el inicio de la vida del hombre: en el momento de la unión de los gametos, surge un nuevo individuo de la especie humana, con sus cromosomas completos e información genética que hará posible autoorganizarse y crecer. Sin duda, la biología del ser humano nos maravilla, pero es más que eso. Desde la antropología cristiana, la persona tiene, además del cuerpo, el alma, que le hace capaz de participar de la vida de Dios (P. C. Justicia y Paz, 2005). En este sentido, Ventura (2017) afirma que “La vida humana es la primera perfección que le corresponde a la persona humana por su dignidad ontológica que no solo se entiende como existencia físico-biológica, sino también incluye todas las perfecciones que pertenecen a la dimensión afectiva y espiritual” (p.12).

2.2.2 Dignidad humana

La Iglesia enseña que la persona es valiosa por el hecho de serlo, su valor es absoluto. Aclara el P. C. Justicia y Paz (2005) que el hombre es un ser racional y consciente, por ello capaz de meditar sobre sí mismo y sobre sus propios actos. Sin embargo, aunque falte el razonamiento por diferentes motivos, no afecta su dignidad.

2.2.2.1 La dignidad humana desde la argumentación filosófica

Para Carrero (2015), Platón y Aristóteles siembran las primeras semillas del reconocimiento de dignidad del hombre. Platón postulaba que el hombre está conformado de dos realidades, material e inmaterial (Gonzales, 2017). Manifiesta que estas cualidades le dan superioridad a la naturaleza humana (Pelé, 2012). Por otro lado, para Aristóteles, el valor de la vida del hombre se fundamenta en su naturaleza. El hombre es un fin y a la vez un ser consciente y capaz de elegir la vida buena, ya que posee razón y voluntad. De esta manera, concibe la dignidad como un valor inherente de las personas (Carrero, 2015).

Tomas de Aquino, acogiendo la definición de “persona” de Boecio, afirma que esta es la unidad sustancial del cuerpo y el alma y es valiosa por su naturaleza racional (Martínez, 2012). Gregorio de Nisa aclara que la persona tiene dignidad, no por tener razonamiento, más bien al contrario, posee razonamiento gracias a su dignidad (Megías, 2018). San Agustín compartía esta idea, reconocía la dignidad de todas las personas, pues son imagen y semejanza de Dios.

En el Renacimiento y en la Ilustración encontramos a tres pensadores: Giovanni Picco Della Mirandola, Immanuel Kant y Johann Fichte quienes, en distintas épocas, expresaron que la dignidad es inherente al ser humano y por eso es capaz de lograr lo que otros seres no pueden (Congreso de Bioética, 2018, 38 m 52 s).

2.2.2.2 Reconocimiento legal de la dignidad humana

A mediados del siglo XX, en el mundo se aceptó el principio de la dignidad de la persona expresada en los derechos humanos. Afirma Atienza (2022) que, con este reconocimiento, se aceptaba que la dignidad de la persona es el fundamento de todas las normas legales y que las disposiciones que vulneran la dignidad del hombre no puede considerarse normas válidas.

Las leyes peruanas expresan que el Estado pone en primer orden el cuidado de la persona humana y la protección de sus derechos (Constitución Política del Perú, 1993). Por lo tanto, toda persona debe ser respetada desde su individualidad y como ser social (Nuñez, 2019). Sin embargo, siempre se suscitan atentados contra la dignidad humana, expresa Atienza (2022); aunque no se respete la dignidad humana, el principio existe.

2.2.2.3 Dignidad humana desde la bioética

La bioética no se concentra ni complica en la conceptualización de la dignidad humana. Pero si manifiesta valorar y defender la vida humana, así como también toda forma de vida, eso incluye la ecología (Unesco, 2005). Ha ido tomando grandes espacios en el campo de la ciencia y biotecnología. Sin embargo, Aramini (2007) observa que el hecho de no tener un principio unificador, hace que prime más bien el respeto de libertades individuales. En este sentido, Martínez (2012) expresa que es peligroso no tener conceptos claros sobre la dignidad humana, pues solo suponer que es valiosa no garantiza su defensa. Actualmente, la Iglesia acompaña a la bioética, aportando con su reflexión y exhortando al respeto de la vida desde siempre.

2.3 La vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*.

La encíclica EV escrita ya hace 28 años por el pontífice Juan Pablo II en el año 1995, concebida desde el evangelio de Cristo y la moral cristiana, es continuadora de la protección de la vida de la persona. La finalidad del Pontífice es llamar a todo hombre de buena voluntad a fomentar la cultura de la vida desde la reflexión de la realidad, iluminada por el evangelio de Cristo, a respetar la vida, siempre cuidándola como don sagrado.

2.3.1 La vida como buena noticia

El evangelio de la dignidad humana (EV, 3) inicia mostrando un hecho naturalmente humano: el inicio de una nueva sociedad, la familia, con la llegada de un nuevo integrante para la sagrada familia, Jesucristo (Biblia de Jerusalén, 2009, Lucas 2, 10-11). Este hecho supone gran alegría, un compromiso para amar y cuidar esta nueva vida, respetarla como sagrada. Jesucristo, el nuevo hombre, es la buena noticia que llegó al mundo para darnos vida y en abundancia (Biblia de Jerusalén, 2009, Juan 10:10). De esta forma, enseña a la humanidad que la vida debe ser celebrada como buena noticia y convoca a todos a defenderla (EV, 5).

2.3.2 La vida como un don sagrado

La encíclica EV nos recuerda que la vida es un bien dado por Dios, considerándolo nuestro padre, a toda la humanidad, sus hijos, creados a su imagen y semejanza; la vida del hombre ha recibido el más alto valor gracias a su filiación con su Creador, revelando la existencia de Dios (EV, 34). Por lo tanto, es Dios el amo de la vida (CCE, 2258).

2.3.3 Defensa del valor de la vida de la persona desde el antiguo testamento

Ley de Dios: No Matarás

La escena del asesinato de Abel a manos de su propio hermano Caín se repite en la historia de los pueblos (EV, 7). Es el primer fratricidio y hace notar que el hombre es libre ante el mal. No está destinado al mal, pero siempre está tentado. Matar a tu hermano significa una violación del parentesco espiritual. Caín, cediendo al mal, mata a su hermano (Biblia de Jerusalén, 2009, 1 Juan 3:11-12). Hay una lucha mortal entre los hombres (EV.8). Dios pregunta por Abel, mientras Caín responde con arrogancia “Acaso soy el guardián de mi hermano” (Biblia de Jerusalén, 2009, Génesis 4: 9). El fratricida se niega a responder, tratando de ocultar su delito y su responsabilidad (EV.9). La pregunta de Dios, “¿Qué has hecho?”, refleja la gravedad del asunto. Este delito no quedará impune, Caín es echado de la tierra del Edén al desierto. Sin embargo, Dios no deja de

tener misericordia con Caín y lo marca para que no lo maten (Biblia de Jerusalén, 2009, Génesis 4: 11-15), dando a entender que ni el asesino pierde la dignidad; más bien, Dios busca que el hombre se arrepienta de sus malas obras (EV, 9).

2.3.4 Defensa de la vida humana en el nuevo testamento

María, la madre de Jesús, es la defensora de la vida humana, pues ante las amenazas de las autoridades de su tiempo, ella defiende la vida de su hijo, desde su seno materno. María, por la gracia de Dios, recibe el don de la maternidad (Biblia de Jerusalén, 2009, Lucas 1:30).

Jesucristo pone especial atención a los pobres, quienes son constantemente involucrados en milagros. Estos descubren el valor de su vida y la razón de su salvación (EV.32). Las sanaciones reflejan que a Dios también le importa la parte corpórea del hombre, él es médico del cuerpo y del alma. Los discípulos continúan la misión proclamando el Reino de los Cielos curando enfermos (EV, 47). Sin embargo, indica el pontífice, la corporeidad del hombre no es un valor absoluto para los cristianos, ya que el evangelio señala que quien busque salvar su vida, la terminará perdiendo; mientras que se salvará el que dé su vida por el evangelio (Biblia de Jerusalén, 2009, Marcos 8: 35). Es el mismo Cristo quien se sacrifica y se ofrece al Padre. A ejemplo de él, la Iglesia tiene muchos mártires. Sin embargo, indica Juan Pablo II (1995) que ninguna persona puede elegir rechazar la vida. Solo Dios es el responsable de ella.

La crucifixión de Jesús representa la lucha entre la vida y la muerte. Experimenta dolor y parece estar abandonado en manos de sus asesinos. Sin embargo, triunfa la verdad: el centurión romano reconoce a Cristo como Hijo de Dios, revelando quién era realmente, es en la cruz que Jesús ilumina nuestra existencia (EV. 50).

2.4 Agresiones a la vida humana desde encíclica *Evangelium vitae*

La encíclica EV, aunque menciona diversos atentados, se detiene a señalar el aborto y la eutanasia, por considerarlos ataques a la persona en etapas de vulnerabilidad.

2.4.1 El aborto provocado

El aborto provocado es un homicidio, pues la nueva vida no puede ser considerada un agresor; más aún, necesita del cuidado de la madre. Tristemente, muchas veces, es ella quien pide el aborto (EV, 58). Contradice gravemente a la ley moral, nunca debe ser permitido ni como fin ni como medio (CCE, 2271). Ofende a Dios, daña a uno mismo, es un acto de injusticia y falta de caridad. Nunca se debe matar, más aún cuando vemos que la persona es vulnerable, el embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable (Juan Pablo II, 1995). Tampoco las autoridades deben legalizarlo, ni imponerlo o permitirlo.

Además, ya que el aborto deja un gran dolor en la mujer, les habla a ellas de forma solidaria y empática, invitándolas a reconciliarse con Dios, a no abandonarse, pues Dios les espera para perdonarlas a través del sacramento de la reconciliación (EV, 99).

2.4.2 La eutanasia.

La eutanasia “pasó de ser un delito a un derecho humano” (Ortega, 2016, p.16). Busca dar el término a la vida a través de tratamientos médicos o rechazando el tratamiento, aduciendo acabar con el sufrimiento del paciente (Lafferriere, 2022).

La encíclica EV ve en el anciano y en el enfermo una persona vulnerable a quien se le debe proteger y cuidar por ser persona y poseer dignidad. Hace un reconocimiento al anciano, indicando que este aporta sabiduría y experiencia (Juan Pablo II, 1995).

2.5 Causas de los atentados a la vida humana desde la encíclica *Evangelium vitae*

2.5.1 La cultura de la muerte (antivida)

La cultura contraria a la vida se fundamenta en la mentalidad de una sociedad del bienestar y la eficiencia, donde el anciano y el enfermo son una carga insoportable. Estamos evidenciando la crisis cultural que nos ha llevado a dudar de la reflexión de la ética y no hay la suficiente claridad sobre el sentido del hombre (EV .11).

2.5.2 Sistematización de la cultura de la muerte

Se evidencia esta cultura de la muerte en la contradicción de la legislación con la realidad (EV, 17); también en la promoción de métodos abortivos que facilitan el aborto con la venta de fármacos; además, en técnicas de reproducción artificial donde los embriones sobrantes son desechados o utilizados para próximas investigaciones. Además, se evidencia en el diagnóstico prenatal con finalidad eugenésica, es allí donde se comete un delito, el aborto selectivo (Lafferriere, 2022). Esto es injusto y despreciable (EV, 63). Así mismo, las falsas soluciones a problemas demográficos pretenden regular la natalidad casi imponiéndose, pues hacen una fuerte promoción a la anticoncepción, a la esterilización y al aborto, además del reconocimiento de libertades individuales en defensa de los más fuertes frente a los más débiles.

Juan Pablo (1995) señala que cuando perdemos el sentido de Dios, también la vida humana pierde sentido. Cuando todo se reduce a lo material, peligra la convivencia del hombre con los demás (EV, 19).

2.7 Acciones para promover la defensa de la vida del hombre desde la encíclica *Evangelium vitae*

2.7.1 Cultura de la vida

Juan Pablo II hace una invitación a todo hombre de buena voluntad a defender la vida, más aún a los bautizados que como pueblo del Dios de la vida tenemos la misión de Cristo (Biblia de Jerusalén, 2009).

1. *Educación*: los responsables de la educación son convocados a generar el respeto de cada vida humana desde la antropología cristiana (EV, 82). Esto para que la novedad original del Evangelio enriquezca la vida dándole verdadero sentido.
2. *La caridad sin discriminación*: promover la vocación de servicio, especialmente en los jóvenes.
3. *Iniciativas del respeto a la vida desde su inicio*: orientar a las parejas sobre sexualidad en un sentido profundo del amor mediante establecimientos de orientación matrimonial y familiar de consulta (EV. 88).
4. *Centros de ayuda para personas vulnerables*: ayudar a personas en abandono, menores de edad; personas que padecen de enfermedades mentales, adicciones, VIH o SIDA.
5. *Cuidados paliativos*: practicar la caridad con los ancianos y enfermos terminales (Lafferriere, 2022).
6. *Centros de servicio y solidaridad*: a todo el personal responsable del cuidado de la salud, el pontífice les indica que su profesión les exige cuidar la vida humana, recordar el juramento hipocrático (EV, 89).
7. *La objeción de conciencia*: matar no debe considerarse un procedimiento médico, aun cuando el paciente lo solicite (EV 89). Más bien es un rechazo a la profesión.
8. *Voluntariado*: promover personas comprometidas que ofrecen su tiempo y servicio al cuidado de la vida (EV.90).
9. *Todos estamos llamados*: la Iglesia anima a todos a no resignarse ante mal (EV, 90). Son las familias las responsables de cuidar la vida.
10. *Atención al anciano*: se debe dar una especial atención a las personas mayores y no deben ser abandonadas a su suerte (EV, 94).

11. Diálogo ecuménico: fomentar y lograr puntos en común para el cuidado y el respeto de la vida (EV, 91).

12. Generadoras del respeto a la persona: las mujeres están llamadas a ser testigos del amor genuino y a reconciliar a la humanidad con la vida.

2.8 Definición de términos

Persona. De acuerdo al Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005), la persona no debe ser considerada solo como un organismo vivo, absoluto y hecho por su misma especie, sino que tiene múltiples dimensiones. El hombre tiene el alma y cuerpo y está abierto a la trascendencia (n.129); posee inteligencia y es capaz de llegar a la reflexión de sí mismo y de sus acciones (n. 131). Además, es un ser social y libre. Aunque falten algunos de estos atributos, la persona no deja de serlo.

Dignidad humana. La persona posee dignidad por ser creado por Dios, es *alguien* y no *algo*, capaz de estar en comunión con los demás (CCE, 2000). La iglesia enseña que la dignidad es inherente a la persona (P.C. Justicia y Paz, 2005, n. 144).

Libertad. Dios le dio la libertad al hombre como signo de su imagen y ha dejado en sus manos la decisión de vincularse con su creador, que en libertad se una a él y alcance la perfección. La libertad no solo le permite decidir sobre cosas externas a él, sino también sobre su crecimiento personal, desde el bien verdadero.

Trascendencia. El hombre es capaz de relacionarse con Dios, posee razonamiento y también voluntad, por lo que se diferencia de los demás seres creados (P.C. Justicia y Paz, 2005, n. 130).

Cultura. Chomali (2011) afirma que el hombre hace la cultura desde su accionar en distintos ámbitos donde se desenvuelve con sus valores y desvalores.

Cultura de la vida. Según Juan Pablo II (1995), la cultura de la vida es manifestación y acción en la sociedad para respetar y cuidar la vida de la persona en todos sus tiempos de desarrollo, es decir, desde su origen hasta su culmen.

Cultura de la muerte. Según Juan Pablo II (1995) la cultura de la muerte es una ideología que concibe al ser humano y al mundo de forma utilitarista, hedonista y materialista, donde se cuida a los más fuertes, desprotegiendo a los más débiles. Es un pensamiento que se instala en la sociedad como el reconocer derechos a morir o a matar (Lafferriere, 2022).

Capítulo III: Metodología

3.1. Tipo de estudio

3.1.1. Enfoque del estudio

El enfoque de este trabajo de investigación es cualitativo, ya que a diferencia del enfoque cuantitativo, en este caso no hay un tratamiento a datos obtenidos, sino que nos concentramos en la revisión de documentos para profundizar en el tema seleccionado. También es relevante mencionar que en la investigación cualitativa el investigador está inmerso (Mejía et al., 2013). Por ello, es importante que el investigador tenga valores éticos y humildad para reconocer ciertas verdades y no detenerse en prejuicios, por ejemplo, algunos no leen textos religiosos por considerarlos dogmáticos; sin embargo, al hacerlo, se dan cuenta de su riquezas y la contribución para la convivencia sociedad (Mejía et al., 2013).

3.1.2 Alcance del estudio

La presente investigación es de nivel descriptivo, ya que se precisó información a partir de la revisión sistemática de libros físicos y digitales, encíclicas, artículos de revistas, monografías, tesis y videos de conferencias referidos al tema, hasta lograr la comprensión y descripción de forma clara. Se revisaron diversas posturas a fin de limar cualquier prejuicio propio a fin de que no fuera un limitante para la investigación. Así que, antes de presentar la defensa de la vida humana en la encíclica *Evangelium vitae*, sistematicé información sobre la dignidad humana desde la filosofía, la bioética y el derecho como preámbulo para entender el reconocimiento y protección de la persona tanto en el pasado como en la actualidad. Esto me sirvió para comprender aún más el aporte del documento eclesial.

3.2 Estrategias de búsqueda de información

Con la motivación de comunicar el respeto a la vida de la persona, inicialmente busqué en Google los términos de “dignidad humana”, “el respeto a la vida del hombre desde la moral cristiana”. Encontré abundante información e identifiqué que el documento eclesial EV de Juan Pablo II orienta y puntualiza aspectos importantes sobre el tema. Decidí que ese sería el título de investigación y, con la guía recibida de profesores, nutrí el marco teórico realizando la consulta en Google Académico, Scielo y Dialnet, encontré aproximadamente 1000 resultados en la búsqueda, decidí precisar aún más los términos de la búsqueda como la defensa de la vida desde la encíclica EV, la defensa del valor de la vida desde la DSI, la teología y la moral cristiana. Encontré artículos referentes al valor de la vida y análisis a la encíclica. Así mismo, consulte la biblioteca virtual de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (eLibro), donde identifique textos digitales que me brindaban por 30 días; al inicio fue un poco complicado, ya que se manejaba a través de aplicaciones que se van actualizando y no contaba con el conocimiento para su manejo. Luego de haberme familiarizado, identifique libros interesantes sobre el tema, los que me dieron las directrices iniciales. Debo mencionar a Lafferriere (2022), el Congreso de bioética (2017) donde diserta el filósofo y profesor Torralba y a Atienza (2022) quienes influyeron en mi investigación, este último, aunque no comparta la fe católica, es un autor interesante.

Luego de consultar fuentes primarias, también identifiqué conferencias, trabajos de investigación de pregrado, maestría en repositorios de las universidades la Católica Sedes Sapientiae y la Santo Toribio de Mogrovejo También consulté la página oficial de documentos eclesiales e instituciones como la ONU, Unesco y OMS.

Después de una ardua búsqueda, seleccioné fuentes bibliográficas que registré en la bitácora. Seguí filtrándolas con los siguientes criterios: por su relación más cercana con el tema y por antigüedad, así me quedé con algunos textos por su relevancia. En el caso de artículos de

revistas también filtré por su idioma e indexación. Finalmente, me quedé solo con 38 autores u organizaciones que con sus libros, artículos, encíclicas, tesis y conferencias contribuyeron y fundamentaron la investigación, fuentes que cité y referencié de acuerdo a las normas APA.

3.3 Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión

- Selección de textos por palabra clave: “dignidad humana”, “valor de la vida”, “Evangelium vitae”.
- Selección de estudios por idioma: publicaciones en español.
- Filtro por año: se tomaron en cuenta investigaciones a partir del 2012 al 2023; sin embargo, se consideró oportuno incluir artículos de Lafferriere (2005) y documentos eclesiales por ser de importancia para esta investigación.

Criterios de exclusión

- Publicaciones que no se relacionaban con el tema.
- Estudios no confiables de páginas web, revistas no indexadas y sin respaldo académico.
- Publicaciones diferentes al idioma español.

Tabla 1

Artículo de investigación

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Título	Reconocimiento del valor esencial de la persona humana desde la argumentación filosófica de la dignidad	Año de publicación	2015
Autor	Alex Abelardo Carrero Gonzales	ISSN	

 Vol. Núm. pp.

 URL: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/547>

Tabla 2*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Título	Valoración de la vida en su etapa inicial	Año de publicación	2017
Autor	Rosa Manuela Ventura Santisteban	ISSN	
		Vol. Núm. pp.	

 URL: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1194>

Tabla 3*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Repositorio de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
Título	Sentido de la vida desde la Encíclica Evangelium Vitae	Año de publicación	2021
Autor	Felicitas Quispe Auquipuma	ISSN	
		Vol. Núm. pp.	

 URL: <https://hdl.handle.net/20.500.14095/1177>

Tabla 4*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Repositorio de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
Título	El respeto de la vida humana exige la paz	Año de publicación	2023
Autor	Lourdes Elena Gálvez Arroyo	ISSN	
		Vol. Núm. pp.	

 URL: <https://hdl.handle.net/20.500.14095/1806>

Tabla 5*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Repositorio de Pontificia Universidad Católica de Argentina
Título	Análisis de los proyectos de legalización de la eutanasia y el suicidio asistido en Argentina	Año de publicación	2022
Autor	Lafferrière, Jorge Nicolás	ISSN Vol. Núm. pp.	
URL: https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/15623			

Tabla 6*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Dialnet
Dialnet	Dignidad y Derecho: de la Antigüedad a la Edad Media.	Año de publicación	2018
Autor	José Justo Megías Quirós	ISSN Vol. Núm. pp.	0518-0872 Nº 34
URL: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-F-2018-10030300331			

Tabla 7*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Dialnet
Título	La dignidad de la persona humana en Santo Tomás de Aquino. Una lectura moral acerca de la ancianidad	Año de publicación	2012
Autor	Martínez, Jean Paul	ISSN Vol. Núm. pp.	0718-5448, Vol. 6 (1). 141-158
URL: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4510574			

Tabla 8*Artículo de investigación*

Tipo de fuente	Artículo de investigación	Gestor bibliográfico	Dialnet
Título	La dignidad humana	Año de publicación	2017
Autor	Juan Marcelino González Garcete	ISSN	2414-8938
		Vol. Núm. pp.	Vol. 3 Nro. 2
URL: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5757746			

Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

1. La defensa de la vida humana desde la encíclica EV, escrita por el pontífice Juan Pablo II en 1995, consiste principalmente en el reconocimiento del valor absoluto e inviolable de la vida del ser humano, contemplada desde su vínculo con Dios, reconocida en el Evangelio de Cristo, que interpela al cuidado responsable de la vida. En lenguaje bíblico, Juan Pablo II, como profeta, anuncia el evangelio y denuncia las agresiones a la vida del ser humano a fin de orientar a la humanidad. Comunica el valor de la vida humana, reflexionando sobre textos bíblicos y contextualizándolos, analizando la realidad; señala claramente las amenazas a la vida, entre las varias que menciona, se concentra en el aborto y en la eutanasia por considerar a la persona vulnerable en estas etapas. Por ello, convoca a la humanidad a contemplar la vida, procurando su cuidado y defensa siempre (Juan Pablo II, 1995).

2. La vida humana, desde el Evangelio de Cristo, es contemplada como un absoluto bien y una buena noticia, un don sagrado e inviolable en todas sus etapas (Juan Pablo II, 1995). El ser humano no debe ser considerado un simple cúmulo de tejidos, órganos y sistemas, sino que su existencia también tiene un sentido trascendental; como bien sagrado, debe ser custodiado y no solo de forma individual, sino que todos somos responsables del cuidado de todos. Cristo en el Evangelio manifiesta que *es* la vida misma (Biblia de Jerusalén, 2009), de allí el nombre de la encíclica: “evangelio de la vida”, pues en ella reconocemos que la vida humana posee dignidad absoluta. En el inicio del Evangelio, encontramos a un Jesucristo vulnerable y dependiente de la protección de su familia, quienes custodian la vida como bien sagrado. Así mismo, sana los enfermos, esto refleja su preocupación por la corporeidad y espiritualidad de estos, anunciándoles el camino a la vida eterna.

3. El aborto y la eutanasia son los atentados a la persona en etapas de vulnerabilidad; estos actos injustos se implantaron en la sociedad con la venia de las leyes promovidas por la cultura antivida (Juan Pablo II, 1995; Chomali, 2011). El aborto provocado es un homicidio, pues mata a un ser indefenso en su etapa inicial (Juan Pablo II, 1995). El aborto y la eutanasia contradicen gravemente a la ley moral, nunca deben ser permitidos ni como fin ni como medio; ofenden a Dios, dañan a uno mismo, son un acto de injusticia y faltas de caridad. Nadie puede autorizar el asesinato de un inocente, ya sea un pequeño embrión, un niño o una persona enferma (Juan Pablo II, 1995). Nunca se debe consentir una acción homicida, ni las autoridades deben legalizarla, ni imponerla o permitirla. Además, la eutanasia “pasó de ser un delito a un derecho humano” (Ortega, 2016, p.16). Aunque hoy se puede acudir a la ciencia para salvar la vida, también la eutanasia tienta al hombre en cuanto se cree amo de la vida y de la muerte. Así mismo, en una sociedad que se concibe desde el bienestar y la eficiencia productiva, el anciano y el enfermo son considerados cargas insoportables, incluso inválidas, de las que buscará librarse.

4. La encíclica EV reconoce que hay personas que, a pesar del contexto difícil, trabajan cuidando la vida del hombre vulnerable, construyen la cultura de la vida desde acciones concretas de amor y caridad, sin discriminación, reconociendo la dignidad intrínseca del embrión, del enfermo y del anciano. En este sentido, Juan Pablo II convoca a los educadores a transparentar el valor de la vida desde la antropología cristiana; asimismo, reconoce y motiva a la construcción de centros de orientación y centros de atención para personas vulnerables, entre ellos niños y ancianos; centros médicos y de solidaridad que atiendan a personas en riesgo. Además, pide el respeto a la objeción de conciencia y a la aplicación de cuidados paliativos; recuerda a la familia que debe custodiar la vida de forma sagrada. También solicita a la mujer ser promotora de la no discriminación de todas

las demás mujeres. Por último, propone promover el diálogo ecuménico a fin de lograr puntos en común como la defensa de la vida humana.

4.2. Recomendaciones

1. Se recomienda que en debates sobre el aborto y la eutanasia intervengan distintas ciencias y disciplinas que tengan como principio buscar la verdad, tanto juristas, filósofos, médicos como teólogos. Pues no podemos menospreciarlas, más bien debemos conocerlas y encontrar ideas fuerza desde cada ciencia para defender la vida humana, reconociendo su dignidad en un sentido integral.
2. Se recomienda aprender a contemplar la vida humana desde el Evangelio de Cristo, desde una lectura sincera que nos lleve a contemplar la vida como una buena y gran noticia, un don, un bien al que hay que cuidar en comunidad.
3. Se recomienda estar atentos para analizar las ideologías y tendencias que no hacen más que defender supuestos derechos a libertades individuales, pero que imposibilitan una convivencia social saludable, generando odios y fracturas en las relaciones humanas. Al estar inmersos en una sociedad, hacemos y construimos la cultura; por lo tanto, podemos modificar aspectos que racionalmente nos empobrecen como sociedad, como son las ideas antivida.
4. Se recomienda que cada uno, desde su oficio, profesión, cargo, etc. trabaje por gestar una sociedad más fraterna, estar disponible al bien, poner en práctica acciones en beneficio de todos y sin discriminaciones, hacer caridad con todos, desde el más pequeño hasta el más anciano o enfermo. Es necesario dejar nuestras diferencias de religiones y unirnos, poniendo en práctica la solidaridad a través de proyectos comunitarios o pequeñas acciones en bien de las personas más vulnerables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aramini, M. (2007). *Introducción a la bioética*. San Pablo. Archivo digital.

<https://elibro.net/es/lc/ucss/titulos/45628>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights>

Atienza, M. (2022). *Sobre la dignidad humana*. Editorial Trotta. Archivo digital.

<https://elibro.net/es/lc/ucss/inicio>

BBC New Mundo. (2022, 22 de febrero). *Aborto en América Latina: en qué países es legal, está restringido o prohibido*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45132307>

Biblia de Jerusalén. (2009). Desclée De Brouwer. Tercera edición.

<https://www.edesclée.com/biblia-online>

Carrero, A. (2015). *Reconocimiento del valor esencial de la Persona humana desde la argumentación Filosófica de la dignidad*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Dspace. <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/547>

Chomali, F. (2011). A 15 años de la encíclica *Evangelium vitae* de Juan Pablo II. *Humanitas, revista de antropología y cultura cristiana*. 24, 8-20.

Congreso Constituyente Democrático (1993). *Constitución Política del Perú*. Archivo digital.

<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Corte Interamericana de los Derechos Humanos [CIDH] (2019) *ABC de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/6/>

Episcopado de la Iglesia Católica. (1993). *Catecismo de la Iglesia Católica*. Editrice Vaticana.

https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html

Gálvez, L. (2023). *El respeto de la vida humana exige la paz* [Investigación de pregrado, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. <https://hdl.handle.net/20.500.14095/1806>

Gonzales, J. M. (2017). La dignidad humana. *Academo Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*. 3(2). 1-15.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5757746>

Juan Pablo II. (1995). *Encíclica Evangelium vitae*. Editrice Vaticana.
http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html

Juan Pablo II. (1980). *Discurso del santo padre Juan Pablo II a la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO*. Editrice Vaticana.
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1980/june/documents/hf_jp-ii_spe_19800602_unesco.html

Lafferriere, J.N. (2005) El derecho ante las nuevas cuestiones de la bioética. *Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho*. 60. 83-105
<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10586>

Lafferriere, J.N. (2022) Análisis de los proyectos de legalización de la eutanasia y el suicidio asistido en Argentina. *Centro de Bioética, Persona y Familia*.
<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/15623>

- Martínez, J. P. (2012). La dignidad de la persona humana en Santo Tomás de Aquino. Una lectura moral acerca de la ancianidad. *Intus-Legere Filosofía, 6 (1)*. 141-158.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4510574>
- Mejía, E. y Novoa, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (4a. ed.)*. Ediciones de la U.
<https://elibro.net/es/ereader/ucss/70230?page=1>
- Megías, J. J. (2018). Dignidad y Derecho: de la Antigüedad a la Edad Media. *Anuario de filosofía del derecho*, XXXIV, pp. 303-332.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-F-2018-10030300331
- Núñez, J. V. (2019). *Principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/2008>
- Organización Mundial de la salud [OMS]. (2021, 25 de noviembre). *Aborto, datos y cifras*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>
- Ortega D., A. (2016). *Eutanasia: de delito a derecho humano fundamental*. Ediciones de la U.
<https://elibro.net/es/lc/ucss/titulos/70275>
- Pelé, A. (Ed.) (2012). *La dignidad humana sus orígenes en el pensamiento clásico*. DYKINSON.
<https://philarchive.org/rec/PELLDH>
- Pontificio Consejo y Paz. (2009). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Epiconsá.
- Quispe (2021). Sentido de la vida desde la Encíclica Evangelium Vitae. [Investigación de pregrado, Universidad Católica Sedes Sapientiae] Repositorio UCSS.
<https://hdl.handle.net/20.500.14095/1177>

Sardiñas, L.L. (2018). *Dignidad humana: Concepto y fundamentación en clave teológica latinoamericana*. USTA.

https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=3my1DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&ots=rNqpGSXL-w&sig=d9F26AWLkcNExp4IJQzp3VKSG6M&redir_esc=y#v=onepage&q&f=true

Congreso de Bioética. (19 de septiembre de 2017). *Ética y dignidad de la persona*. [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=LkTAceMiAF4>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y derechos humanos*.

<https://www.unesco.org/es/brief>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021, 25 de noviembre). *Aborto Datos y cifras*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>

Ventura, R. (2017). *Valoración de la vida humana en su etapa inicial* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. La Referencia.

<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1194>